



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las diez horas con diez minutos del día 13 de mayo de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2022-0076** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de en la que solicita la información siguiente:

2. Límite administrativo municipios

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador a las diez horas con cuarenta minutos del día 13 de mayo de 2022, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2022-0076 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

1. Límite administrativo AMSS
3. Uso del suelo Municipio El Salvador
4. Áreas naturales protegidas Municipio El Salvador
5. Áreas de conservación Municipio El Salvador
6. Relevancia eco sistémica Municipio El Salvador
7. Quebradas (sub-cuencas) dentro del municipio de San Salvador, si existe
8. Zonas de inundación Municipio El Salvador
9. Red vial Municipio El Salvador
10. Población Municipio El Salvador
11. Asentamientos (Asentamientos Urbanos Precarios) Municipio El Salvador
12. Centros escolares Municipio El Salvador
13. Hospitales Municipio El Salvador

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia.

Por lo tanto,

Se resuelve:

- i. DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

En relación al numeral 1, deberá ser dirigida a la Alcaldía Municipal de San Salvador, ubicado en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320. San Salvador, El Salvador Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Licda. Doris Ramírez, al teléfono 2511-6000 ext. 1298 o al correo electrónico uaip@sansalvador.gob.sv.

En relación a los numerales del 3 al 8, deberá ser dirigida al Ministerio de Medio Ambiente, ubicado en Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), Edificio 1, Primer Nivel San Salvador, Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Lic. Sandra Carolina Ortiz de López, al teléfono 2132-9522 o al correo electrónico oir@marn.gob.sv.

En relación al numeral 9, deberá ser dirigida al Vice ministerio de Transporte, ubicado en Carretera Panamericana Km. 9, Contiguo a Planta de Cemento Holcim , Santa Tecla, La Libertad, Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Licdo. Erwin Roberto Rodríguez Herrera, al teléfono 2133-3614 o al correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.

En relación al numeral 10 y 11, deberá ser dirigida al Ministerio de Economía, ubicado en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5535 o al correo electrónico oir@economia.gob.sv.

En relación al numeral 12, deberá ser dirigida al Ministerio de Educación, ubicado en Alameda Juan Pablo II, Edificio A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, Plan Maestro San Salvador, Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Licdo. Francisco Javier Rodríguez Varela a los teléfonos 2281-0274, 2222-2043, 2222-2008 o al correo electrónico uaip@mined.gob.sv.

En relación al numeral 13, deberá ser dirigida al Ministerio de Salud, ubicado en Alameda Calle Arce, Nº 827 San Salvador Frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús San Salvador, Puede contactarse con el Oficial de Información cuyo nombre es Licdo. Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez al teléfono 2591-7480 o al correo electrónico carlos.cmartinez@salud.gob.sv.

ii. De conformidad al artículo 72 inciso tercero de la Ley de acceso a la información pública y artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:

a. De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico fatima.huezo@cnr.gob.sv;

b. De conformidad al artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico fatima.huezo@cnr.gob.sv, o ante el

Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.gob.sv "Centro Nacional de Registros" o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.

ii. NOTIFÍQUESE

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

